

Unidad Ejecutora 303 Educación Alto Piura Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas

PROY
N° 0126 -UADM
06 FEB. 2026



000123

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____-2026

06 FEB. 2026

Visto, el **OFICIO N° 131-2026/GRP-DREP-UGEL.CH-UADM-REM**, de la Oficina de Remuneraciones; el **INFORME N° 026-2026/GRP-DREP-UGEL.CH-UADM-RR.HH-ESC-J** de la oficina de Escalafón y demás documentos que se adjuntan en un total de **CUARENTA Y DOS (42)** folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú que establece en su artículo 2° literal 20 "Toda persona tiene derecho a formular peticiones individuales o colectivas por escrito ante la autoridad competente...";

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Chulucanas, Constituye una Instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Piura, que cuenta con un nivel de desconcentración administrativa y autonomía en su ámbito de aplicación, de la cual depende presupuestariamente sus Instituciones Educativas y Redes Educativas Locales, como ámbito de su jurisdicción, determinada territorialmente según criterio de accesibilidad y gobernabilidad en concordancia con los lineamientos de política educativa del sector;

Que, el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establece que mediante norma con rango de Ley se aprobarán las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios que corresponden a los auxiliares de Educación. En observancia a este marco legal se aprobó la Ley N° 0493 que tiene por objeto regular la política remunerativa del auxiliar de educación, nombrado y contratado, que presta servicios en instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, Conforme lo dispone la Ley N° 31552, el otorgamiento de compensación por Tiempo de Servicio - CTS a los Auxiliares De Educación contratados, es a razón del 100% de la Remuneración Mensual percibida al momento de la culminación de su contrato, por año o de la totalidad de los meses y días de servicios trabajados.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0002-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 06 de enero del 2025, emitido por el Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes, se establecen las precisiones para la percepción del beneficio de la compensación de tiempo de servicio a favor de los profesores contratados, (...) el Informe N° 0016-2025- MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), dependiente de



06 FEB. 2026 000123

esta Dirección General, mediante el cual da cuenta del incremento remunerativo mensual del docente contratado; el pago de las vacaciones truncas a favor de los profesores y auxiliares de educación contratados, el cual se calculará en proporción a un quinto de la remuneración mensual, asignaciones y las bonificaciones que percibe por cada mes laborado hasta la fecha de culminación de su contrato; así como, el cálculo de la CTS para los docentes y auxiliares de educación contratados. Finalmente, se les precisa que el citado informe contiene un ANEXO, el mismo que establece las precisiones para el cálculo e ingreso de las vacaciones truncas y Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) correspondientes a los docentes y auxiliares de educación contratos en el Sistema Único de Planillas - SUP;



Que, mediante **OFICIO N° 0131-2026/GRP-DREP-UGEL.CH-UADM-REM** el encargado del Equipo de Remuneraciones y Responsable del (AIRHSP), remite la relación del Personal Auxiliar De Educación Contratado con más de seis (06) meses de contrato al 31 de diciembre del 2024, que comprende a los auxiliares de educación contratados que han adquirido el derecho a percibir la Compensación por Tiempo de Servicio; y la conformidad de que se encuentran debidamente verificados y registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), por lo que corresponde que se les reconozca la Compensación por Tiempo de Servicio (CTS).



Que, estando a lo informado por el Equipo del Remuneraciones y el responsable del (AIRHSP) del Área de Recursos Humanos, mediante **OFICIO N° 0131-2026/GRP-DREP-UGEL.CH-UADM-REM Y INFORME N° 026-2026/GRP-DREP-UGEL.CH-UADM-RR.HH-ESC-J**, es necesario expedir el acto administrativo de Reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al Personal Auxiliar De Educación Contratado, mediante el presente acto resolutivo;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley de profesores contratados N° 30328, DU N° 11-2017, aprobado con DS N° 307-2017-EF, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, DL N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2026", Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 02-96-ED, D.S. N° 015-2002-ED, RER. N° 0030-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR la RDR. N° 12820-2025;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, la Compensación por Tiempo de Servicio, a favor de los **AUXILIARES DE EDUCACIÓN Contratados** en el marco de **Ley N° 30493**, y conforme a lo dispuesto mediante el **Decreto Supremo N° 296-2016-EF**, que se detallan en el Anexo adjunto a la presente resolución.



06 FEB. 2026 000123

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que dichos beneficios se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria supeditados a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley del Presupuesto de cada año fiscal y de acuerdo a lo establecido en el artículo 34° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL Chulucanas, coordine con el Equipo de Informática, para que publique en la página Web Institucional, la relación de los Docentes Contratados, a los cuales se les está reconociendo su Compensación por Tiempo de Servicio (Anexo), la cual es parte integrante de la presente Resolución. Igualmente, distribuirá un ejemplar de la presente Resolución a las Áreas y Equipos que corresponda para conocimiento y demás fines

Regístrese y Comuníquese



Mg. MANUEL ABRAHAM PANTA SALAZAR
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL - CHULUCANAS

MAPS/D. UGEL
SECV/D.ADM.
AAL/D.(E) UPDI
JEDCh/D. AJ
FBN/R.RR.HH.
SHJCM/R.ESC.



NOMINAL DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN CONTRATADAS PARA EL PAGO DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO

CODIGO	APellidos y Nombres	DNI	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	NIVEL	PLAZA NEXUS	JORNADA LABORAL	SITUACION LABORAL	RESOLUCION	FECHA INGRESO	FECHA FIN	MONTO CTS
1187	CASTILLO CALLE MARITZA	72425530	04/05/1998	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	5234441814114	30.0	CONTRATADO	RD 105-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
10466	CASTILLO GUARNIZO YOHANY ELIZABETH	46624460	30/10/1990	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	20EVE2403589	30.0	CONTRATADO	RD 116-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
1075	CHINGUEL TAYPE ANGELITA	75354781	12/03/1997	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	20EVE2402015	30.0	CONTRATADO	RD 111-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
1001055	HERNANDEZ NUÑEZ PAULA PIERINA	70870593	10/07/1996	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	521401418114	30.0	CONTRATADO	RD 122-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
1075	MORETO ZURITA FLOR MARLENI	47267920	14/04/1991	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	20EVE2403796	30.0	CONTRATADO	RD 119-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
1075	PAZ GONZALES CORALI ROSA ISABEL	70795299	10/09/1997	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	20EVE2403175	30.0	CONTRATADO	RD 104-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
1000001356	RUIZ VILLARREYES ADRIANA ISABEL	48297151	13/05/1994	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	5234441814116	30.0	CONTRATADO	RD 109-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
10000013949	VALDIVIEZO RAMIREZ YOBANNA KATTERINE	07513949	02/05/1976	AUXILIAR DE EDUCACION	INICIAL	20EVE2403382	30.0	CONTRATADO	RD 117-2025	03/03/2025	31/12/2025	2,945.00
TOTAL												
23,560.00												

000123

06 FEB. 2026

